



Epidemiología de las Enfermedades Endémicas Maestría

Su objetivo principal es capacitar para la docencia y la investigación, en el diagnóstico, prevención y tratamiento de algunas enfermedades altamente prevalentes en América Latina y el Caribe, tales como lepra, leishmaniasis y oncocercosis.

Requisitos de Ingreso

- Título de Médico Cirujano o su equivalente otorgado por una Universidad Venezolana.
- Estar inscrito y solvente en un Colegio de Médicos del País (Art. 4º, Ley del Ejercicio de la Medicina).
- Demostrar el manejo instrumental de un idioma distinto al español. En casos excepcionales, cuando la naturaleza de los estudios así lo requiera y de forma debidamente razonada, se podrá solicitar el manejo instrumental de más de un idioma.
- Ser seleccionado en el proceso de admisión coordinado por el Comité Académico del Programa.

Requisitos de Egreso

Para egresar el cursante deberá aprobar:

- Obtener un promedio de puntuación ponderado mínimo de quince (15) puntos.
- Cursar y aprobar las unidades-crédito del programa de Maestría.
- Cumplir con el Reglamento Sobre Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia de los Cursantes de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UCV.
- Presentar, defender y aprobar el Trabajo de Grado.

MÁS INFORMACIÓN

La actividad de postgrado en nuestra Universidad se inicia, formalmente, en el año 1941, con la aprobación por el Consejo Académico de la Universidad Central de Venezuela del Decreto Reglamentario para normar los cursos de postgrado. Pero en el año 1937, ya se dictaba el curso intensivo sobre Paludismos para médicos y estudiantes del último año de Medicina, considerado como el primer postgrado del país. Hoy con orgullo podemos decir que tenemos 80 años (1937-2017), de actividad de postgrado en nuestra Casa de Estudios.

La Facultad Médica de Caracas fue el producto de la evolución histórica de los estudios médicos desde la época de la colonización española. Originalmente nace como Cátedra Prima de Medicina de la Real y Pontificia Universidad de Caracas en el 1763. El Libertador Simón Bolívar decreta en el año 1827 la creación de la Facultad Médica de Caracas, cuya conducción estuvo a cargo del Ilustre Médico José María Vargas. Con el correr de los años cambia de denominación, pasando por el de Facultad de Ciencias Médicas e Historia Natural, en 1843, en 1874 es denominada Facultad de Ciencias Médicas, y según la Ley de Educación del 24 de julio de 1940 la Escuela de Medicina queda claramente identificada como Facultad de Medicina.

**Contacto: (0212) 605.33.38 – 605.33.40. y/o consultar: www.ucv.ve/medicina
Sede: Hospital Vargas de Caracas. San José. Caracas. Dtto. Capital. Caracas-Venezuela.**